

El Gobierno limitó la compra de dólares a quienes tengan acceso a planes de pago de deuda previsional

31 marzo, 2023



El documento aclara que la restricción se extenderá por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de solicitud del beneficio.

El Gobierno oficializó este viernes una nueva ampliación del cepo cambiario al incluir a las personas que acceden al plan de pago de deuda previsional entre los impedidos de comprar dólares al cambio oficial en ninguna de sus formas. La decisión fue publicada a través del decreto 173/2023.

Además de la firma del presidente Alberto Fernández, la norma tiene el visto del jefe de Gabinete, Agustín Rossi, y de la ministra de Trabajo, Kelly Olmo. La limitación perdurará por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de

solicitud de dicho plan.

“Las personas que accedan al Plan de pago de deuda previsional, establecido en la ley que por el presente se reglamenta a través de las unidades de pago previsional, no podrán acceder al mercado de cambios a los fines de la obtención de divisas por el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de solicitud, conforme lo establezcan las normas aclaratorias y complementarias”, señala el primer artículo del decreto.

A su vez, en un segundo punto, se establecen pasos a seguir. “La ANSES efectuará los controles necesarios pertinentes para el acceso a la prestación previsional a través del plan de pagos deuda provisional con la información fehaciente disponible en las Bases de Datos con las que cuenta al momento de efectuar los análisis correspondientes, con las suministradas por la AFIP y con la información o documentación que fuera requerida a los solicitantes en los plazos que aquella establezca”.

Y concluye: “Facúltase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Administración Nacional de Seguridad Social y a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, según corresponda, dicten las normas aclaratorias o complementarias al presente”.

La moratoria provisional de la ANSES consiste en un sistema de regularización de deuda de aportes que está dirigido a mujeres y varones que tengan o que cumplan en los próximos dos años 60 y 65 años, respectivamente, y no reúnan la cantidad de aportes que exige la ley para acceder a la jubilación. También incluye a quienes se encuentren a menos de una década de cumplir la edad jubilatoria y sepan, desde ya, que no tienen los requisitos.

El proyecto fue tratado y sancionado el pasado 2 de marzo en

Diputados, donde obtuvo 134 votos a favor y 107 en contra. Durante la sesión, el legislador del Frente de Todos Carlos Heller detalló que la iniciativa “busca que las cerca de 800 mil personas que han quedado por fuera de la posibilidad de acceder a una jubilación puedan hacerlo”. Con los cambios anunciados, todo ese universo quedará ahora imposibilitado de comprar dólares.

Antes de publicarse el decreto que oficializa la ampliación del cepo cambiario, el BCRA divulgó un comunicado en la tarde del jueves, en el que adelantó la medida.

Titulado “Nueva norma cambiaria para las personas que se acojan a planes de pagos de deuda previsional”, el escrito señala: “El Directorio del Banco Central de la República Argentina incluyó a las personas en condiciones de acogerse al plan de pago de deuda previsional, hasta tanto hayan cancelado la deuda, entre las personas beneficiarias de subsidios del Estado que tienen restringida la dolarización directa o indirecta, vía Mercado de Valores, de sus excedentes económicos”.

Comunicado

Nueva norma cambiaría para las personas que se acojan a planes de pagos de deuda previsional

El Directorio del Banco Central de la República Argentina incluyó a las personas en condiciones de acogerse al plan de pago de deuda previsional dispuesto por la Ley 27705, en la medida que se presenten a requerirlo, u otro plan de regularización de deuda previsional, hasta tanto hayan cancelado la deuda, entre las personas beneficiarias de subsidios del Estado que tienen restringida la dolarización directa o indirecta, vía mercado de valores, de sus excedentes económicos.

Jueves 30 de marzo de 2023.

El comunicado en el que el Banco Central anticipó la limitación a la compra de dólares para quienes se acojan a la moratoria jubilatoria

Fuente: [LaNación](#)